

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio 23-03 de quiebra de Urtu, Sociedad Anónima. Por el presente se convoca a los acreedores del/de la quebrado/a para que el día 28 de abril de 2005 y horas de las once asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Luis Javier Salaberria antes de ocho días con apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 8 de febrero de 2005.-El/La Juez.-8.741.

AZPEITIA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio 22-03 de quiebra de Fundiciones Urtu, Sociedad Limitada. Por el presente se convoca a los acreedores del/de la quebrado/a para que el día 28 de abril de 2005 y horas de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Luis Javier Salaberria antes de ocho días con apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 8 de febrero de 2005.-El/La Juez.-8.740.

MADRID

Doña Nuria Tardio Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Quiebra Necesaria número 1412/03 de la entidad «Softvisión Tecnología para la Formación, Sociedad Limitada», en los cuales se ha dictado Providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez.
Ilustrísimo Señor Don Ricardo Gonzalo Conde Diez.
En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil cinco.
Dada cuenta:

Por recibido el anterior escrito del Señor Comisario de la Quiebra, adjuntado documento del que se deduce el estado de acreedores, únase a los autos de su razón.

Convóquese Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalando a tal efecto el próximo día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado (planta baja) sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, cuidando el Señor Comisario de citar a los acreedores cuyo domicilio sea conocido y citándose a aquellos otros cuyo domicilio es desconocido mediante la publicación de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación, despachos que serán entregados a la parte instante de la quiebra para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma S.S.ª; doy fe.
El/La Magistrado.-El/La Secretario/a.

Y para que se proceda a su publicación en los lugares dispuestos por la anterior resolución, expido y firmo el presente Edicto. Doy fe.

Madrid, 4 de febrero de 2005.-La Secretaria.-8.753.

PARLA

Doña Marta García Fernández, Juez de Primera Instancia núm. 3 de los de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/2005 se sigue a instancia de Doña Adoración-Reyes Carrobles Benito, expediente para la declaración de ausencia de Doña María Mercedes Rodríguez Ambite, natural de Torrejón de la Calzada (Madrid), nacida el día 11-02-1962, hija de Valentín y de Benita, de estado civil casada, quién se ausentó de su último domicilio sito en Parla calle Leganés, número 21, 2.º C, no teniéndose noticias de ella desde 13 de junio de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Parla, 4 de febrero de 2005.-El/La Juez/Magistrado-Juez.-El/La Secretario.-8.604. 1.ª 10-3-2005

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 22 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 369/2003, se sigue a instancia de doña María del Carmen Jiménez Serapio, expediente para la declaración de ausencia de don Tomás Corona Valdés, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 12 de julio de 1085, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Sevilla, a 11 de marzo de 2003.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.337. y 2.ª 10-3-2005

SEVILLA

Doña Encarnación Borrego Palop, Secretaria Judicial del Juzgado número 10 de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número de Jurisdicción Voluntaria (Varios) 1387/2004-2 se sigue procedimiento sobre sustracción de letra de cambio, iniciado por denuncia, que se transcribe a continuación, de Andalucía de Instalaciones Eléctricas Aniel, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Mi representado Andaluza de Instalaciones Eléctricas Aniel, Sociedad Limitada, realizó para la empresa Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima (TECONSA), unos trabajos en la obra del edificio de oficinas, sito en Polígono Carretera de La Isla, Dos Hermanas-Sevilla. El importe total de los trabajos realizados asciende a 60.251,62 euros, según se detalla en factura 121/2004 de fecha 28 de julio de 2004.

Por dicha suma mi mandante libró una letra de cambio a cargo de la entidad Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima (TECONSA), por importe de 60.521,62 euros de clase 2.ª, con número de serie 0A0118539, con fecha de vencimiento 20 de febrero de 2005, y con lugar de pago en el domicilio de la entidad bancaria Caja San Fernando, en avenida República Argentina, 20, de Sevilla, cuenta corriente número 2071-0911-73-0110039036.

Dicha letra de cambio que fue debidamente aceptada por Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima (TECONSA), se encontraba en posesión de mi representado.

Con fecha 2 de septiembre de 2004 cuando acuden a trabajar los empleados, se advierte que la cerradura de la oficina ha sido forzada y que faltan una serie de objetos propiedad de la empresa Andaluza de Instalaciones Eléctricas Aniel, Sociedad Limitada, habiendo sido también sustraída la letra de cambio reseñada.

Por ello nos vemos obligados a proceder a la amortización de la letra de cambio sustraída, para lo que se presenta la presente denuncia de sustracción.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.-La Secretaria.-8.758.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso 85/2005, Sección C2C
Tipo de Concurso: Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso: Meinsa Metal-lurgia Industrial de Sabadell, Sociedad Anónima, con domicilio en Sabadell, polígono industrial La Llanera, carretera Prats de Lluçanés, número 530, con CIF número A-61416160, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 30.094, folio 58, hoja B 169509.

Representación y asistencia letrada: Procurador: Joanna Menen Aventin y abogado Cristina Baigorri Puresto.

Fecha de presentación de la solicitud: 10 de febrero de 2005.

Fecha del auto de declaración: 21 de febrero de 2005.
Balance de situación a fecha de presentación: Activo: 162.247,73 euros. Pasivo: 240.540,93 euros.

Administradores concursales: Manuel López Martínez, domiciliada en Sabadell, c/ Escuela Industrial, número 9, 3.º, 08021.

Facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.